



**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA  
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

**RESOLUCIÓN N° 972**  
(19 de noviembre de 2018)

Por medio de la cual se aclara la Resolución No.969 del 16 de noviembre de 2018, por medio de la cual se convoca a los Docentes de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar para que elijan a su Representante ante el Consejo Directivo

**LA Rectora del Colegio Mayor de Bolívar**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que el Estatuto General del Colegio Mayor de Bolívar establece en su artículo 13° que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Institución, y está integrado, entre otros por un representante de los Estudiantes; quien según parágrafo 3 del mismo artículo debe elegirse con un suplente quien tiene las mismas calidades, impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades de su titular quien lo reemplazará en ausencias temporales o definitivas. En caso de retiro definitivo el suplente asume la representación hasta completar el periodo correspondiente.

Que en el artículo 18 del Estatuto General establece que el Representante de los Docentes de la Institución será elegido para un periodo de dos (2) años en votación secreta y directa por los docentes con matrícula vigente.

Que la Sra. Sonia Marina Peña Pertuz, quien tiene la representación de los Docentes, y quien fue elegida por tres (3) años y reelegida por tres (3) años más, le vence el periodo el día 17 de diciembre del presente año.

Que por lo anterior, y para que se garantice la representación de los Docentes ante el máximo órgano de gobierno de la Institución; se hace necesario, convocar a los Docentes para que elijan a su representante ante el Consejo Directivo de la Institución.

Que mediante la Resolución No.969 del 16 de noviembre de 2018, se convocó a los Docentes de la Institución para que elijan a su representante ante el Consejo Directivo.

Que como se indicó en los considerandos el periodo de la representación vence el día 17 de diciembre de 2018, y se hace necesario aclarar que la posesión del nuevo representante se llevará a cabo en la sesión de consejo Directivo después de la elección una vez se haya vencido el periodo de la actual representante.

Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR el artículo Cuarto** de la Resolución No.969 del 16 de noviembre de 2018, respecto a que la posesión del Docente que resulte elegido para representante de este estamento ante el Consejo Directivo, se realizará en la sesión de Consejo Directivo que se lleve a cabo después de la elección y una vez se haya vencido el periodo del actual representante de los Docentes ante el Consejo Directivo. Por lo que el artículo quedará así:

(...) **ARTÍCULO CUARTO:** El (la) Elegido (a), tomará posesión como Representante de los Docentes ante el Consejo Directivo de la Institución en la sesión que se lleve a cabo inmediatamente después de la elección, y una vez se haya vencido el periodo del actual Representante ante el Consejo Directivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás artículos no tienen modificación o aclaración alguna.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Cartagena de Indias, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2018.

  
**CARMEN ALVARADO UTRIA**  
Rectora

  
**FANIA PEÑARANDA GUTIÉRREZ**  
Secretaria General